

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 3 de febrero de 2023 y suscrita en día 24 de enero por la que se acuerdan las Tablas Salariales del año 2023, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 212015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. - Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE
LA PROVINCIA DE SORIA***Asistentes:*

Por AECOP y FOES:

D. Rafael Martínez López

D. Agustín Sanz Martínez

Dña. Susana Beltrán Latorre

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. Miguel Ángel Moldes Losada

D. Pablo Soria Mínguez

Por CC.OO:

D. Oscar Ferrero Jañez

Dña. Natalia Núñez Aragonés

En Soria, siendo las 13:30 horas del día 24 de enero del año 2023, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que componen la Comisión Negociadora del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, conforme a lo pactado en la modificación del VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado en el BOE de 5 de agosto de 2022, se alcanzan los siguientes acuerdos:

Primero: Se procede a calcular las tablas salariales para el año 2023, adicionando a las tablas salariales del año 2022 del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria el incremento salarial del 3,00%.

Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas desde el 1 de enero de 2023.

El plus de asistencia se establece en 0,58 € para el año 2023.

BOPSO-22-24022023



Plus de conservación en contratas de mantenimiento de carreteras 4,00 € por día efectivo de trabajo.

El plus de transporte se establece en 1,00 € para el año 2023.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,34 € para el año 2023.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,34 € para el año 2023.

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2023:

<i>Niveles</i>	<i>precio/hora(lunes a sábado)</i>	<i>precio/hora(domingos y festivos)</i>
Del II al VIII	13,01 €	19,51 €
Del IX al XII	11,71 €	18,19 €

Segundo: Nombrar a D^a Judit Borobio Sanz, para que, en nombre y representación de esta Comisión Negociadora, proceda a realizar por medios electrónicos la tramitación necesaria ante la Oficina Territorial de Trabajo para solicitar la inscripción y depósito del presente acuerdo.

Se acuerda remitir la presente acta a la Oficina Territorial de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa redacción y aprobación de la presente acta, firmando la misma todos los reunidos.

TABLAS SALARIALES AÑO 2023

<i>Niveles</i>	<i>Mensual</i>	<i>Salario Base Diario</i>
I	Sin remuneración fija	-
II	1.809,00	-
III	1.588,37	-
IV	1.478,15	-
V	1.367,82	-
VI	1.256,09	41,88
VII	1.185,61	39,52
VIII	1.135,87	37,88
IX	1.096,36	36,52
X	1.069,79	35,67
XI	1.062,06	35,41
XII	1.020,58	34,03
XIII	S.M.I.	-
XIV	S.M.I.	-



TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2023)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Salario base (11 meses)	11.226,38	11.682,66	11.767,69	12.059,96	12.494,57	13.041,71
Plus asistencia (anual)	1006,88	1006,88	1006,88	1006,88	1006,88	1006,88
Plus transporte (Anual)	1.736,00	1.736,00	1.736,00	1.736,00	1.736,00	1.736,00
Paga de Verano	1.442,19	1.496,41	1.507,08	1.540,65	1.593,12	1.656,63
Paga de Navidad	1.442,19	1.496,41	1.507,08	1.540,65	1.593,12	1.656,63
Paga de vacaciones	1.442,19	1.496,41	1.507,08	1.540,65	1.593,12	1.656,63
TOTAL ANUAL	18.295,82	18.914,78	19.031,80	19.424,80	20.016,81	20.754,48
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Salario base (11 meses)	13.816,99	15.046,02	16.259,65	17.472,07	19.899,00	
Plus asistencia (anual)	1006,88	1006,88	1006,88	1006,88	1006,88	
Plus transporte (anual)	1.736,00	1.736,00	1.736,00	1.736,00	1.736,00	
Paga de verano	1.748,20	1.893,13	2.036,29	2.179,22	2.465,41	
Paga de Navidad	1.748,20	1.893,13	2.036,29	2.179,22	2.465,41	
Paga de vacaciones	1.748,20	1.893,13	2.036,29	2.179,22	2.465,41	
TOTAL ANUAL	21.804,47	23.468,29	25.111,40	26.752,62	30.038,10	

BOPSO-22-24022023



TABLA SALARIAL ANUAL DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2023)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	<i>Peón</i>	<i>Peón Especializado</i>	<i>Ayudante</i>	<i>Oficial 2ª</i>	<i>Oficial 1ª</i>	<i>Capataz</i>	<i>Encargado</i>
Salario base (335 días)	11.400,05	11.862,35	11.949,45	12.234,20	12.689,80	13.239,20	14.029,80
Plus asistencia (1.736 horas)	1.006,88	1.006,88	1.006,88	1.006,88	1.006,88	1.006,88	1.006,88
Plus Transporte (1.736 horas)	1.736,00	1.736,00	1.736,00	1.736,00	1.736,00	1.736,00	1.736,00
Paga Navidad	1.442,19	1.496,41	1.507,08	1.540,65	1.593,12	1.656,63	1.748,20
Paga Verano	1.442,19	1.496,41	1.507,08	1.540,65	1.593,12	1.656,63	1.748,20
Paga Vacaciones	1.442,19	1.496,41	1.507,08	1.540,65	1.593,12	1.656,63	1.748,20
TOTAL ANUAL	18.469,49	19.094,47	19.213,56	19.599,04	20.212,04	20.951,97	22.017,28

Soria, 7 de febrero de 2023. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estefano

362

BOPSO-22-24022023